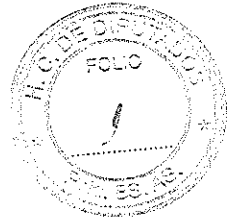




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Modifíquese el inciso j del artículo 16 de la ley 13688, que quedará redactado de la siguiente forma:

j. Propiciar la participación democrática de docentes, familias, personal técnico y profesional de apoyo, estudiantes y comunidad en las instituciones educativas de todos los Niveles y Modalidades, promoviendo y respetando las formas asociativas de los alumnos.

Queda prohibido el adoctrinamiento político partidario en el ámbito educativo, siendo pasibles de sanción los funcionarios, directivos y docentes responsables que incurran en dichas acciones.

Artículo 2°.- Modifíquese el inciso c del artículo 88 de la ley 13688, que quedará redactado de la siguiente forma:

c. Ser protegidos contra toda agresión o abuso físico, psicológico o moral. Ser respetados en su libertad de conciencia en el marco de la convivencia democrática y no ser sujetos de adoctrinamiento político partidario por parte de directivos y/o docentes.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Artículo 3°.- La autoridad de aplicación establecerá los mecanismos necesarios a fin de garantizar un sistema de denuncias de actos de adoctrinamiento partidario en los ámbitos escolares que resguarden la integridad de los alumnos y padres.

Artículo 4°.-: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fernando COMPAGNONI

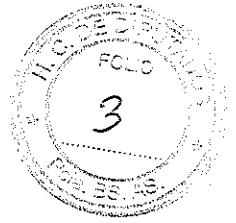
Diputado

H. Cámara de Diputados Prov. De Bs.

Dip. SERGIO M. SICILIANO
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Los principios contenidos en la Constitución Nacional son claros respecto del derecho fundamental al respeto de la individualidad de la persona, a su libre determinación y a la libertad de expresión de las ideas.

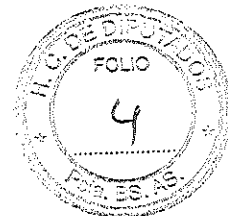
La Convención de los Derechos del Niño ratificada por ley 23.849 reafirma esos principios en relación a los niños y jóvenes, así como las obligaciones del Estado, los educadores y los padres para garantizarles su autonomía individual en el ámbito escolar.

La enseñanza de valores éticos y democráticos como parte de la formación curricular se ha visto en ocasiones cercenada por miradas y visiones partidarias, sesgadas y orientadas a acciones de control social, que nada tienen que ver con el ejercicio de las libertades democráticas, los derechos humanos y la libertad de pensamiento de los niños y jóvenes.

Reiteradamente, hemos visto como el aula se ha transformado en el escenario donde ciertas tensiones entre los distintos enfoques de hechos históricos o actuales enfrenta a los propios educadores con los alumnos y su libertad de procesamiento y análisis de dichos hechos. Trasladar esas diferencias irresueltas al ámbito educativo constituye una irresponsabilidad en la formación de ciudadanos con conocimiento, espíritu crítico y valores democráticos.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ningún niño o adolescente de nuestra provincia debe ser sometido a la autoridad de discursos partidarios, facciosos o sectoriales, ni enfrentar la disyuntiva de adoptar y repetir consignas políticas ni partidarias. Por el contrario, la educación debe primar el principio de neutralidad en defensa de la individualidad de la persona, de la libre expresión y formación de las propias ideas y de la libre determinación de las personas.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la firma de este proyecto con el objetivo de introducir modificaciones a la ley de educación 13688 con el fin de establecer criterios para evitar el adoctrinamiento partidario.

Fernando COMPAGNONI

Diputado

H. Cámara de Diputados Prov. De Bs.As.

Dip. SERGIO H. SICILIANO
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.